

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

477 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del expediente de extinción del reconocimiento del derecho al uso privativo de un aprovechamiento de 377.770,11 m³/año de aguas pluviales en el lugar de Campo de Aviación, parroquia de San Xoán de Lagostelle, término municipal de Guitiriz (Lugo) con destino a riego. A/27/27409/E.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023, se somete a información pública, por un plazo de UN (1) MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el Ayuntamiento de Guitiriz o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Rúa Progreso, 6, 32005, Ourense) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: A/27/27409/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: Hortifrut España Souther Sun, S.L.

Nombre del río o corriente: Aguas pluviales

Caudal concedido: 377.771,11 m³/año

Punto localización: Lugar de Campo de Aviación, parroquia de San Xoán de Lagostelle

Término municipal y provincia: Guitiriz, Lugo

Destino: Riego

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte

Fecha: 29 de marzo de 2019

Registro de Aguas: 14691, Sección B, en el Tomo 0147, hoja número 091

Breve descripción: Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por interrupción de la explotación del aprovechamiento durante tres años consecutivos, por causas imputables al titular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No constan servidumbres.

Ourense, 7 de enero de 2025.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

ID: A250000288-1